

Cartagena de Indias,

10 SET. 2019

SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"Por medio de la cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2019 y se ordenan otras modificaciones"

La cual se identifica con el número:

270

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz- Secretaria Jurídica
Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Secretaria Jurídica



270



NIT: 806.005.597-1

“POR MEDIO DE LA CUAL, SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DE LA VIGENCIA 2019, Y SE ORDENAN OTRAS MODIFICACIONES”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No. 111 de 1996 y la Ordenanza No. 165 de Diciembre 5 de 2016

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar e incorporar, en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar, de la Vigencia Fiscal de 2019, la suma de: NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES, CIENTO NUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, M/CTE (\$916.109.782), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	916.109.782
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	254.480.094
TI.A.1	TRIBUTARIOS	92.011.097
TI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	92.011.097
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	162.468.997
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	14.427.582
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	14.427.582
TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	14.427.582
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	148.041.415
TI.A.2.6.2	Transferencias para inversión	148.041.415
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	148.041.415
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	148.041.415
TI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud	148.041.415
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	661.629.689
TI.B.13	Reintegros	5.800.000
TI.B.13.10	Otros Reintegros	5.800.000
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	403.996.664
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	403.996.664
TI.B.6.2.1.2.9.2	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP - SALUD	403.996.664
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	251.833.025



Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: presaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co



270

NIT: 806.005.597-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyase en el Presupuesto de Ingresos – Sector Salud, la suma de: NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES, CIENTO NUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, M/CTE (\$916.109.782), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	916.109.782
FSI.A	INGRESOS CORRIENTES FONDO DE SALUD	254.480.094
FSI.A.1	TRIBUTARIOS	92.011.097
FSI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	92.011.097
FSI.A.2	NO TRIBUTARIOS	14.427.582
FSI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	14.427.582
FSI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	148.041.415
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud	148.041.415
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Control de Vectores	21.727.960
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.3	Control Lepra	1.479.245
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.4	ATENCIONES INICIALES DE URGENCIAS PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resolución 0001175 de 2019	124.834.210
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	661.629.689
FSI.B.13	Reintegros	5.800.000
FSI.B.13.13	Reintegros Provenientes de Recursos de rentas Cedidas – Participación de licores salud	5.800.000
FSI.B.6	Recursos del balance	403.996.664
FSI.B.6.2	Superávit Fiscal	403.996.664
FSI.B.6.2.1.2.9.4.26	Sorteos Promocionales – Derechos de explotación 2017	2.885.990
FSI.B.6.2.1.2.9.4.27	Sorteos Promocionales – Derechos de explotación 2018	34.168.498
FSI.B.6.2.1.2.9.4.13	Impuesto de Loterías foráneas vigencia anterior	365.147.126
FSI.B.6.2.1.2.9.4.9	Venta de medicamentos controlados – Vigencia Anterior	1.795.050
FSI.B.8	Rendimiento por operaciones financieras	251.833.025
FSI.B.8.2.1.2.4.1	Rendimientos financieros – 8 Puntos de IVA Cerveza	163.902.468



270

e

NIT: 806.005.597-1

FSI.B.8.2.1.2.4.2	Rendimientos financieros Lotería	28.578.337
FSI.B.8.2.1.2.4.3	Rendimientos financieros Apuestas Permanentes	29.368.387
FSI.B.8.2.1.2.4.6	Rendimientos Financieros Participación de Licores	29.983.833

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de gastos del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar, de la Vigencia Fiscal de 2019, la suma de: NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES, CIENTO NUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, M/CTE (\$916.109.782), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
4	SECRETARÍA DE SALUD	916.109.782,22
04.4	GASTOS DE INVERSIÓN	916.109.782,22
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	916.109.782,22
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN – INGRESOS CORRIENTES	254.480.093,50
04.4.25.02	GASTOS DE INVERSIÓN – RECURSOS DE CAPITAL	257.633.024,72
04.4.40	Recursos del Balance	403.996.664,00
04.4.40.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN	403.996.664,00

ARTÍCULO CUARTO: Desagregúese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar – Sector Salud, la suma de: NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES, CIENTO NUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, M/CTE (\$916.109.782), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FUENTE	VALOR
FSG.A	GASTOS TOTALES		
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD		916.109.782
FSGA.2.1.	RÉGIMEN SUBSIDIADO		485.637.518
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Impuesto de loterías foráneas	69.008.322
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Juegos de suerte y azar promocionales	14.427.582

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co
asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com
www.asambleadebolivar.gov.co

NIT: 806.005.597-1

FSG.A.2.1.11.2	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Impuesto de loterías vigencia anterior	365.147.126
FSGA.2.1.11.2	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Sorteos promocionales – Derechos de explotación 2017	2.885.990
FSG.A.2.1.11.2	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Sorteos promocionales – derechos de explotación 2018	34.168.498
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública		25.002.255
FSG.A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		23.207.205
FSG.A.2.2.20.3.2.1	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO- EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	NACIÓN	21.727.960
FSG.A.2.2.20.2.2.2	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NACIÓN	1.479.245
FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA		1.795.050
FSG.A.2.2.23.2.3.2	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Venta de medicamentos controlados – Vigencia anterior	1.795.050
FSG.A.2.3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON		124.834.210

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co
asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com
www.asambleadebolivar.gov.co

NIT: 806.005.597-1

	SUBSIDIOS A DEMANDA		
FSG.A.2.3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA		124.834.210
FSG.A.2.3.1.7	ATENCIÓNES INICIALES DE URGENCIA PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resolución 0001175 de 2019	NACIÓN	124.834.210
FSG.A.2.4	Subcuenta Otros Gastos en Salud		280.635.799
FSG.A.2.4.2	Gastos de Inversión – Subcuenta otros gastos en Salud		23.002.774
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Impuesto de loterías foráneas	5.800.00
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Participación por el consumo de licores producción extranjera FND Vigencia anterior	163.902.468
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Rendimientos Financieros – 8 puntos de IVA Cerveza	28.578.337
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Rendimientos Financieros Lotería	29.368.387
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Rendimientos Financieros Apuestas Permanentes	29.368.387
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Rendimientos Financieros Participación de Licores	29.983.833





270

NIT: 806.005.597-1

ARTÍCULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto, de Dos Mil Diecinueve (2019).


IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

Elaboró:
Julio César Morelos Nassi
S.G.



270



NIT: 806.005.597-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL, SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DE LA VIGENCIA 2019, Y SE ORDENAN OTRAS MODIFICACIONES" pasó por los tres debates reglamentarios durante las sesiones extraordinarias, realizadas los días: veinte (20), veintidós (22) y veintinueve (29) de agosto, de Dos Mil Diecinueve (2019).

PRIMER DEBATE: Martes, 20 de agosto de 2019.

SEGUNDO DEBATE: Jueves, 22 de agosto de 2019.

TERCER DEBATE: Jueves, 29 de agosto de 2019.

La presente certificación, se firma en Cartagena de Indias D. T y C., a los dos (2) días del mes de septiembre, de Dos Mil Diecinueve (2019).



JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General